SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS - SED
7939 "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C."
ESTRUCTURA DE COSTOS INICIAL

OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA EN LOS GRADOS DE PREJARDÍN Y JARDÍN, UBICADOS EN LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO ZONAL (UPZ) DE LOS SECTORES CATASTRALES DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES.

ASOCIADO	**FUNDACION PEPASO**
LOTE	**49**
LOCALIDAD	**SAN CRISTOBAL**

NIVEL	**CUPOS**
PREJARDIN	**50**
JARDIN	**50**
TOTAL	**100**

CALCULO DIAS - CALENDARIO Y MESES DE 30 DIAS			
FECHA DE INICIO ALISTAMIENTO	5/05/2026	**VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO 2026**	1,63
FECHA DE TERMINACION ALISTAMIENTO	11/05/2026	**VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2026**	0,47
DIAS ALISTAMIENTO (MESES DE 30 DIAS)	7	**VIGILANCIA HASTA 4 DE DICIEMBRE 2026**	4,67
FECHA DE INICIO OPERACIÓN	12/05/2026		
FECHA DE TERMINACION OPERACIÓN	4/12/2026		
MESES DE OPERACIÓN	6,77		
DIAS HÁBILES DE OPERACIÓN	139		
FECHA DE INICIO FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	5/12/2026		
FECHA DE TERMINACION FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN	11/12/2026		
DIAS FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN (MESES DE 30 DIAS)	7,00		

TIPO DE COSTO	CONCEPTO DE GASTO	CANTIDAD POR ESTANDAR	UNIDAD DE MEDIDA		VALORES UNITARIOS 2026	ALISTAMIENTO	OPERACIÓN	PROCESO DE FOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PARTICIPANTES	VALOR TOTAL	APORTE ASOCIADO (ESPECIE)	APORTE ASOCIADO (DINERO)	TOTAL APORTES ASOCIADO	TOTAL APORTE SDIS (DINERO)
COSTOS FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	1	MES	ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL	$ 4.517.400	$ 301.160	$ 30.567.740	$ 1.054.060	**$ 31.922.960**			$ -	**$ 31.922.960**
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	5	MES		$ 3.784.410	$ 1.261.470	$ 128.039.205	$ 4.415.145	**$ 133.715.820**			$ -	**$ 133.715.820**
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	MES		$ 2.975.100	$ 396.680	$ 40.263.020	$ 1.388.380	**$ 42.048.080**			$ -	**$ 42.048.080**
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MES		$ 2.951.945	$ 196.796	$ 19.974.828	$ 688.787	**$ 20.860.411**			$ -	**$ 20.860.411**
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	2	MES		$ 2.951.945	$ 393.593	$ 39.949.656	$ 1.377.574	**$ 41.720.823**			$ -	**$ 41.720.823**
	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	MES		$ 2.985.457	$ 398.061	$ 40.403.185	$ 1.393.213	**$ 42.194.459**			$ -	**$ 42.194.459**
	PROFESIONAL NUTRICIONISTA Y DIETISTA	0,50	MES		$ 3.913.500	$ 130.450	$ 13.240.675	$ 456.575	**$ 13.827.700**			$ -	**$ 13.827.700**
	PROFESIONAL DE APOYO PSICOLOCIAL	0,50	MES		$ 4.517.400	$ 150.580	$ 15.283.870	$ 527.030	**$ 15.961.480**			$ -	**$ 15.961.480**
	PROFESIONAL DE APOYO A LA INCLUSION	0,50	MES		$ 3.784.650	$ 126.155	$ 12.804.733	$ 441.543	**$ 13.372.431**			$ -	**$ 13.372.431**
	SABEDOR	0,33	MES		$ 2.339.100	$ 51.980	$ 5.275.970	$ 181.930	**$ 5.509.880**			$ -	**$ 5.509.880**
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		MES	MES X NIÑO	$ 56.152	$ 1.310.213	$ 37.996.187	$ 1.310.213	**$ 40.616.613**	**$ 40.616.613,00**		$ 40.616.613	**$ -**
	VIGILANCIA HASTA EL 30 DE JUNIO		MES	MES	$ 8.270.544		$ 13.508.555		**$ 13.508.555**			$ -	**$ 13.508.555**
	VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO		MES	MES	$ 8.338.261		$ 3.891.188		**$ 3.891.188**			$ -	**$ 3.891.188**
	VIGILANCIA HASTA 04 DE DICIEMBRE		MES	MES	$ 8.642.993		$ 40.333.967		**$ 40.333.967**			$ -	**$ 40.333.967**
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES		MES	MES X NIÑO	$ 17.431		$ 11.794.977		**$ 11.794.977**	**$ 11.794.977,00**		$ 11.794.977	**$ -**
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		MES	MES X NIÑO	$ 19.234		$ 13.015.007		**$ 13.015.007**	**$ 6.507.503,00**		$ 6.507.503	**$ 6.507.504**
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		MES	MES X AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 760.541		$ 10.292.655		**$ 10.292.655**	**$ 2.755.748,00**		$ 2.755.748	**$ 7.536.907**
	MATERIAL DIDACTICO		MES	MES X NIÑO	$ 16.805		$ 11.371.383		**$ 11.371.383**	**$ 5.685.692,00**		$ 5.685.692	**$ 5.685.691**
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		MES	MES + (0.75% VALOR MES POR COBERTURA)	$ 892.915		$ 10.573.602		**$ 10.573.602**	**$ 5.286.801,00**		$ 5.286.801	**$ 5.286.801**
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$ 2.277		$ 31.650.300		**$ 31.650.300**			$ -	**$ 31.650.300**
	PAPELERIA NIÑOS		MES	MES X NIÑO	$ 12.030		$ 8.140.300		**$ 8.140.300**			$ -	**$ 8.140.300**
	PRE JARDIN- ALIMENTACIÓN		DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$ 10.444		$ 72.585.800		**$ 72.585.800**			$ -	**$ 72.585.800**
	JARDIN- ALIMENTACION		DIA HÁBIL	DÍA HÁBIL X NIÑO	$ 10.444		$ 72.585.800		**$ 72.585.800**			$ -	**$ 72.585.800**
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		MES	MES X NIÑO	$ 15.515	$ 362.017	$ 10.498.483	$ 362.017	**$ 11.222.517**			$ -	**$ 11.222.517**
	PIGA		MES	MES X NIÑO	$ 8.043		$ 5.442.430		**$ 5.442.430**			$ -	**$ 5.442.430**
	MANTENIMIENTOS MENORES		MES	MES X NIÑO	$ 12.287		$ 8.314.203		**$ 8.314.203**			$ -	**$ 8.314.203**
TOTALES						**$ 5.079.155**	**$ 707.797.719**	**$ 13.596.467**	**$ 726.473.341**	**$ 72.647.334**	**$ -**	**$ 72.647.334**	**$ 653.826.007**
							PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		**100,00%**			**10,00%**	**90,00%**

NOTAS ACLARATORIAS SOBRE EL CALCULO DE VALORES UNITARIOS POR CADA CONCEPTO DE GASTO

NOTA 1:

Cálculo de precios unitarios: Las estructuras de costos, se calcularon con los precios unitarios del estudio de mercado con base en los valores unitarios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

NOTA 2 - TALENTO HUMANO:

El concepto de gasto denominado Talento humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico 1-4 JARDINES INFANTILES, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2026 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución No 0001 del 2 de enero de 2025 "Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2026 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social". Para los perfiles de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y MANIPULADOR DE ALIMENTOS se calculade acuerdo con el valor del salario mínimo y auxilio de transporte, junto con toda la carga prestacional correspondiente a la vigencia del 2026. Se calcula teniendo en cuenta el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el año 2026 y el Decreto No. Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se reglamenta el auxilio de transporte para el año 2026. La ARL para el perfil de MANIPULADOR DE ALIMENTOS se calculó en nivel de riesgo III y para los perfiles de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y AUXILIAR ADMINISTRATIVO se calcularon con riesgo nivel I. Durante la ejecución del convenio se tendrán en cuenta las normas vigentes.
A su vez se dejan las claridades correspondientes a los siguientes perfiles:

PROFESIONAL NUTRICIONISTA Y DIETISTA:

Nota 1: Este perfil, desarrollará sus funciones con una dedicación parcial por unidad operativa con una equivalencia en horas en función al número de cupos (por ejemplo, el cálculo se realiza tomando como base 40 horas semanales que corresponderían a un tiempo completo en una unidad operativa. En el caso de una unidad operativa con cobertura de 40 cupos, la dedicación de este perfil sería equivalente a 0.2, lo que se traduce en 8 horas semanales de tiempo parcial) .
Nota 2: La contratación de este perfil garantiza la atención integral y el acompañamiento pedagógico de las niñas y los niños del Jardín Infantil, en coherencia con lo establecido en el presente Anexo Técnico y con la estructura de costos definida para el proceso. Esta vinculación se realiza bajo criterios de proporcionalidad y dedicación parcial, ajustados al número de cupos de cada unidad operativa.

PROFESIONAL DE APOYO PSICOLOCIAL:

Nota 1: Este perfil, desarrollará sus funciones con una dedicación parcial por unidad operativa con una equivalencia en horas en función al número de cupos (por ejemplo, el cálculo se realiza tomando como base 40 horas semanales que corresponderían a un tiempo completo en una unidad operativa. En el caso de una unidad operativa con cobertura de 40 cupos, la dedicación de este perfil sería equivalente a 0.2, lo que se traduce en 8 horas semanales de tiempo parcial) .
Nota 2: La contratación de este perfil garantiza la atención integral y el acompañamiento pedagógico de las niñas y los niños del Jardín Infantil, en coherencia con lo establecido en el presente Anexo Técnico y con la estructura de costos definida para el proceso. Esta vinculación se realiza bajo criterios de proporcionalidad y dedicación parcial, ajustados al número de cupos de cada unidad operativa.

PROFESIONAL DE APOYO A LA INCLUSION:

Nota 1: Este perfil, desarrollará sus funciones con una dedicación parcial por unidad operativa con una equivalencia en horas en función al número de cupos (por ejemplo, el cálculo se realiza tomando como base 40 horas semanales que corresponderían a un tiempo completo en una unidad operativa. En el caso de una unidad operativa con cobertura de 40 cupos, la dedicación de este perfil sería equivalente a 0.2, lo que se traduce en 8 horas semanales de tiempo parcial) .
Nota 2: La contratación de este perfil garantiza la atención integral y el acompañamiento pedagógico de las niñas y los niños del Jardín Infantil, en coherencia con lo establecido en el presente Anexo Técnico y con la estructura de costos definida para el proceso. Esta vinculación se realiza bajo criterios de proporcionalidad y dedicación parcial, ajustados al número de cupos de cada unidad operativa.

SABEDOR:

Nota 1: La contratación del perfil del sabedor responde a las necesidades del servicio, cuando se cuente con mínimo un participante perteneciente a comunidades étnicas, debidamente expresada a través del autoreconocimiento del participante o su familia, manifestada por escrito por parte de la unidad operativa a la supervisión del convenio y aprobada por esta.
Nota 2: El proyecto pedagógico deberá realizar ajustes razonables para incluir procesos de educación intercultural que atiendan a la caracterización sociocultural sin afectar las prácticas culturales propias, definiendo las actividades que desarrollará el perfil del sabedor.
Nota 3: Este perfil, desarrollará sus funciones con una dedicación parcial por unidad operativa con una equivalencia en horas en función al número de cupos (por ejemplo, el cálculo se realiza tomando como base 40 horas semanales que corresponderían a un tiempo completo en una unidad operativa. En el caso de una unidad operativa con cobertura de 40 cupos, la dedicación de este perfil sería equivalente a 0.13, lo que se traduce en 5,33 horas semanales, valor que se debe redondear al entero mayor, correspondiendo en consecuencia a 6 horas semanales de tiempo parcial) .
Nota 4: La contratación de este perfil garantiza la atención integral y el acompañamiento pedagógico de las niñas y los niños del Jardín Infantil, en coherencia con lo establecido en el presente Anexo Técnico y con la estructura de costos definida para el proceso. Esta vinculación se realizará bajo criterios de proporcionalidad y dedicación parcial, ajustados al número de cupos de cada unidad operativa.

NOTA: Para los casos en que el número de niñas y niños por grupo etario exceda en uno (1) o más la relación técnica establecida en el anexo técnico, se entenderá que la unidad operativa deberá contar con un profesional adicional cada vez que se cumpla dicha relación, siempre que no se supere el número de cupos ofertados para el lote específico. Ejemplo: En el grupo etario de 37 a 48 meses, cuya relación técnica es de un (1) profesional por cada veinte (20) niñas y niños, si la cobertura alcanza veintiuno (21) participantes, se entenderá que se requieren dos (2) profesionales de atención a la primera infancia. De esta situación deberá informarse de manera inmediata al supervisor del convenio, a fin de verificar que el número de profesionales corresponda a lo contemplado en el anexo técnico y la estructura de costos. En ningún caso se reconocerá un profesional adicional que no esté previsto en la referida estructura ni que exceda el número de cupos definidos para cada nivel y unidad operativa.

NOTA 3 - RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO:

Se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios del Reconocimiento al Uso del Predio, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2026003448 el 06 de febrero de 2026.

NOTA 4 - TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA:

Se proyecta con base a la información reportada la RESOLUCION No. según la Circular Externa No 20251300000115CS emitida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA el 30 de diciembre del 2025 y avalado por la Subdirección Administrativa y Financiera, con radicado del S2026005814 del 14 de enero del 2026.20251000059517CS DE 08-08-2025- POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TARIFA MINIMA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del alcance al radicado del acuerdo con el radicado S2026005814 del 14 de enero de 2026, El valor para el costo de vigilancia, en la estructura, está calculado en tres periodos así:

* VIGILANCIA – Hasta 14 de junlio 2026
* VIGILANCIA – Hasta el 15 de julio 2026
* VIGILANCIA – Hasta el 4 de diciembre 2026

NOTA 5 - OTROS CONCEPTOS DE GASTO:

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN.
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS.
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL.
MATERIAL DIDÁCTICO (Desgaste y uso).
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA.
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL.
PAPELERÍA NIÑOS.

Estos valores unitarios fueron calculados con los valores unitarios de las viabilidades de precios de referencia unitarios, las cuales fueron emitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Entidad mediante el memorando con Rad: I2026003448 el 06 de febrero de 2026.
En cuanto a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios, estas se encuentran contenidas en el Anexo Técnico 3 de 4 Elementos Mínimos, los cuales son requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles.

NOTA: El concepto de gasto de MATERIAL DIDÁCTICO, se reconoce teniendo en cuenta el DESGASTE de los elementos.

NOTA 6 - ALIMENTACIÓN PARA LOS NIVELES DESDE PREJARDÍN Y JARDÍN:

Estos valores unitarios fueron calculados con los valores unitarios de las viabilidades de precios de referencia unitarios, las cuales fueron emitidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Entidad, mediante radicados I2026002013 del 24 de febrero del 2026, I2026002891 del 03 de febrero del 2026, I2026002920 del 03 de febrero del 2026 y el I2026003066 del 4 de febrero de 2026.

A su vez los radicados I2025003260 del 31 de enero de 2025, I2025010162 del 31 e marzo del 2025, I2025010412 del 02 de abril del 2025, I2025010497 del 02 de abril del 2025, I2025012665 del 22 de abril del 2025, I2025013355 del 28 de abril del 2025, I2025014326 del 06 de mayo del 2025 se les realizó un incremento del (5,10%), teniendo en cuenta el reporte del DANE de la variación anual del IPC para el año 2025.

Por otra parte, frente a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles, se tuvo en cuenta la necesidad establecida en el Anexo Técnico 1 de 4 Jardines Infantiles de la Subdirección para la Infancia.

NOTA 7 - CÁLCULO POR VALORES HISTÓRICOS

SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET.
PIGA.
MANTENIMIENTOS MENORES.

Estos valores unitarios fueron calculados tomando el valor máximo de la ejecución histórica para la vigencia 2025, información que se encuentra en los informes mensuales de supervisión. Al valor calculado para la vigencia 2025 se realizóun incremento por IPC, la cual está calculada según la cifra oficial del DANE (5,1%) para la vigencia 2026.

Por otra parte, frente a las cantidades de cada uno de los bienes, elementos y servicios requeridos para garantizar la operación de los jardines infantiles, se tuvo en cuenta la necesidad establecida en el Anexo Técnico 1 de 4 Jardines Infantiles de la Subdirección para la Infancia.

NOTA 8:

ETAPA DE ALISTAMIENTO:

Para el calculo del reconocimiento de alistamiento, se toma unicamente para los conceptos de gasto de servicios públicos e internet, reconocimiento al uso del predio 7 dias calendario y para talento humano 2 dias

NOTA 9:

Para el caso particular en el que convenios resultantes del presente proceso de selección extiendan su ejecución más allá de la presente vigencia y que el solo transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en las estructuras de costos, la SDIS, con el fin de proteger la ecuación y el equilibrio contractual, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, iniciará el trámite de ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del año, así como Talento Humano el cual se ajustará siguiendo la escala de perfiles y honorarios de la Resolución de Honorarios que rija para la vigencia en cuestión, adoptada por la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, salvo los perfiles de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES y PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS, se ajustará según la normatividad vigente, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los presupuestados inicialmente.

NOTA 10:

Para los casos en que el número de niñas y niños por grupo etario exceda en uno (1) o más la relación técnica establecida en el anexo técnico, se entenderá que la unidad operativa deberá contar con un profesional de atención a la primera infancia adicional cada vez que se cumpla dicha relación, siempre que no se supere el número de cupos ofertados para el lote específico. Ejemplo: En el grupo etario de 37 a 48 meses, cuya relación técnica es de un (1) profesional por cada veinte (20) niñas y niños, si la cobertura alcanza veintiuno (21) participantes, se entenderá que se requieren dos (2) profesionales en atención a la primera infancia.

De esta situación deberá informarse de manera inmediata al supervisor del convenio, a fin de realizar un comité técnico de supervisión en el cual se verificará que el número de profesionales corresponda a lo contemplado en el anexo técnico y la estructura de costos.
Adicionalmente, se darán orientaciones sobre la distribución de cupos, teniendo en cuenta la relación técnica de los profesionales en atención a la primera infancia y la capacidad de las áreas pedagógicas reportada en el formato de calificación Técnica de inmuebles, propendiendo por que esta sea proporcional.

Estas medidas son indispensables para materializar la protección integral, evitando taxativamente situaciones de hacinamiento y mitigando el riesgo de que el número de niñas y niños sobrepase la capacidad de respuesta del adulto asignado. Asegurando el acompañamiento constante, previniendo cualquier escenario de vulnerabilidad por falta de supervisión directa y el cumplimiento del mandato legal de no regresividad en la calidad.
En ningún caso se reconocerá en la ejecución financiera del convenio un profesional que no esté previsto en la estructura de costos ni que exceda el número de cupos definidos para cada nivel y unidad operativa.

Elaboró	**Revisó**	**Revisó**	**Aprobó**	**Aprobó**
ZYRYUK GOMEZ BLANCO	**PAOLA LIZBETH URREGO BAENA**	**DORA IRET GOMEZ BOTIA**	**FUNDACION PEPASO**	**ADRIANA GONZALEZ GOMEZ**
Contratista	**Contratista**	**Contratista**	**LUZ DARY BUENO CARVAJAL - Representante Legal**	**Subdirectora para la Infancia**
Subdirección para la Infancia	**Subdirección para la Infancia**	**Dirección Poblacional**		

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA DE COSTOS SAN CRISTOBAL-100
CUPOS-FUNDACION PEPASO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-091944-11e109-08333650
Estado: Finalizado
Creación: 2026-06-01 09:19:44
Finalización: 2026-06-01 10:42:15

Escanee el código para verificación

Aprobación: FUNDACION PEPASO



LUZ DARY BUENO CARVAJAL
51707142
fundacionpepaso@yahoo.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PEPASO

Revisión: .



DORA IRET GOMEZ BOTIA
63393454
dgomezb@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIAS DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: .



Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Elaboración: .



ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
zgomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA DE COSTOS SAN CRISTOBAL-100
CUPOS-FUNDACION PEPASO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-091944-11e109-08333650

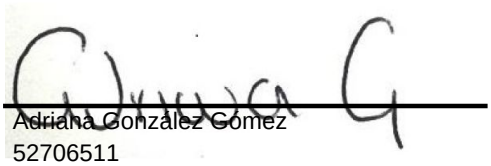
Creación: 2026-06-01 09:19:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 10:42:15

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LAINFANCIA



Adriana Gonzalez Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTRUCTURA DE COSTOS SAN CRISTOBAL-100
CUPOS-FUNDACION PEPASO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-091944-11e109-08333650

Creación: 2026-06-01 09:19:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 10:42:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO zgomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2026-06-01 09:19:51 Lec.: 2026-06-01 09:21:25 Res.: 2026-06-01 09:21:48 IP Res.: 201.185.124.238 Canal: Email
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2026-06-01 09:21:48 Lec.: 2026-06-01 09:23:32 Res.: 2026-06-01 09:36:42 IP Res.: 181.63.150.233 Canal: Email
Revisión	DORA IRET GOMEZ BOTIA dgomezb@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIAS DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-01 09:36:42 Lec.: 2026-06-01 09:42:59 Res.: 2026-06-01 09:43:03 IP Res.: 181.61.246.71 Canal: Email
Aprobación	LUZ DARY BUENO CARVAJAL fundacionpepaso@yahoo.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PEPASO	Aprobado	Env.: 2026-06-01 09:43:04 Lec.: 2026-06-01 10:29:07 Res.: 2026-06-01 10:29:10 IP Res.: 181.60.251.78 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 10:29:11 Lec.: 2026-06-01 10:42:08 Res.: 2026-06-01 10:42:15 IP Res.: 191.156.185.182 Canal: AZSign